

	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	F37.PO.GC
	RESOLUCIÓN No 059 “Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto CM- 001- 2017”	Versión: 2.0
		Fecha: 27.01.17

LA DIRECTORA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “INVISBU” Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIOS, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO 048 DE 1995 POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, Y DEMÁS NORMAS

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, se realizó los estudios previos para INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE URBANISMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y VÍA URBANA Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED HIDROSANITARIA EXTERNA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NORTE CLUB TIBURONES 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
2. La modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es la de CONCURSO DE MÉRITOS, en especial lo señalado dentro de la ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 3 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el decreto 1082 de 2015.
3. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015, el 06 de Febrero de 2017 se publicó en el SECOP el proyecto de pliego de condiciones, acompañado del estudio previo, anexos y aviso de convocatoria, para que aquellas personas que se mostrasen interesados presentaran observaciones al respecto.
4. Que el presupuesto estimado para la realización del presente proceso es de **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$61.121.399)**, el cuál es el valor estimado previamente en los estudios de mercado y que incluye todos los pagos por los costos directos e indirectos y los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.
5. Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones, como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar.
6. Que podrán participar, en el presente proceso de selección las personas jurídicas, en consorcio o unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y que reúnan las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el pliego de condiciones.
7. Que se convocará, en el presente acto, a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad.
8. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece que: La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección.

	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	F37.PO.GC
	RESOLUCIÓN No 059 “Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto CM- 001- 2017”	Versión: 2.0
		Fecha: 27.01.17

En virtud de lo anterior, la Directora del instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga – INVISBU.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE la apertura del proceso del Concurso de Méritos Abierto CM-001- 2017, que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE URBANISMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y VÍA URBANA Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED HIDROSANITARIA EXTERNA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NORTE CLUB TIBURONES 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijese el siguiente cronograma para este proceso:

Publicación de la contestación a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	Febrero 15 de 2017	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección	Febrero 15 de 2017	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Febrero 15 de 2017	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de propuestas y cierre del proceso de selección	Hasta Febrero 21 de 2017, a las 03:00 p.m.	en la calle 36 # 15 – 32 Piso 4, edificio Colseguros, Oficina Jurídica
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas.(Sobre No. 1)	Desde Febrero 22 de 2017 hasta Febrero 24 de 2017	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Traslado para subsanar requisitos habilitantes	Desde Febrero 22 de 2017 hasta Febrero 24 de 2017 hasta las 3:00 p.m.	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación.	Febrero 27 de 2017	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación.	Desde Febrero 28 de 2017 hasta marzo 02 de 2017 a las 6:00 p.m.	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	Marzo 03 de 2017	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de apertura Sobre No. 2 y revisión de propuesta económica y establece orden de elegibilidad.	Marzo 06 de 2017, 2:00 p.m.	en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica
Etapas de negociación o acuerdo sobre alcance y valor del contrato.	Marzo 06 de 2017, 2:00 p.m.	en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica

	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	F37.PO.GC
	RESOLUCIÓN No 059 “Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto CM- 001- 2017”	Versión: 2.0
		Fecha: 27.01.17

Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Marzo 07 de 2017	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Marzo 07 de 2017	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	tres (03) días hábiles siguientes a la Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación	en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica

ARTÍCULO TERCERO: Los pliegos de condiciones definitivos, los estudios y los documentos previos y definitivos pueden ser consultados en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica y en la página: www.colombiacompra.gov.co/

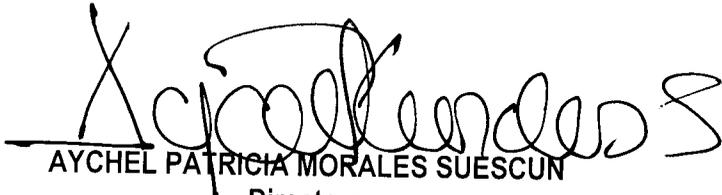
ARTICULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos

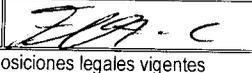
ARTICULO QUINTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SÉPTIMO: Dado en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de febrero de 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;


AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN
 Directora

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Nanee Chris Valenzuela Plazas	Abogada - Contratista	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Fabián Leonardo Infante Cáceres	Jefe Oficina Jurídica INVISBU	
<small>Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y por lo tanto lo presentamos para la firma.</small>			